

## HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Aparato Digestivo:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Juan M. Pascasio Acevedo, en sustitución de don José Luis Márquez Galán.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don José Luis Márquez Galán, en sustitución de don Juan M. Pascasio Acevedo.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Anestesiología y Reanimación:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a don Eduardo Zamora Ramos, en sustitución de don Antonio Chacón Pérez.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a don Antonio Barra Sanz, en sustitución de don José María Almarcha López, don Francisco Collado Collado, en sustitución de don Enrique Guzmán Rodríguez y don José Ramón Ferri Ferri, en sustitución de doña Florentina Portero Uriel.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Francisco Gómez Luy, en sustitución de don Manuel Gutiérrez Doblas.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Riotinto a don Luis Angel Arranz Calderón, en sustitución de don Rafael Palacios Martín.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Emilio Perianes Flores, en sustitución de don Manuel Serrano Contreras.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Francisco Linares del Río, en sustitución de don José Antonio Carmona Auriolos.

Designar, en la Especialidad de Cardiología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecedernas a don Pedro Cuesta Roldán, en sustitución de doña Lidia Leivas Fernández.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Francisco Gómez Luy, en sustitución de don Jesús Aleu Delgado de Mendoza.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Francisco Jesús López Pardo, en sustitución de don José Suárez de Lezo Cruz-Conde.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Antonio Guijarro Morales, en sustitución de don Rafael Melgares Moreno.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de San Juan de la Cruz a don Fernando Alvarez Cienfuegos, en sustitución de don Joaquín Avila Suárez.

Designar, en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a don Juan Javier Baca Pérez-Bryan, en sustitución de don Alfonso Navarro Piñero.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Luis Gregorio Ruiz Rienda, en sustitución de doña M.<sup>a</sup> José Carrera Flores y como vocal de dicha Comisión a don Luis Martínez Messeguer, en sustitución de don Federico Serratosa Gutiérrez.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Carlos Haya a doña M.<sup>a</sup> Victoria Ordóñez Marti-Aguilar, en sustitución de doña Patricia Martín Rico.

Designar, en la Especialidad de Medicina Intensiva:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Santa Ana a don Diego Pedrosa García, en sustitución de don Santiago Schiaffino Cano y a don Eduardo Aguayo de Hoyos en sustitución de don José Varo León.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Francisco Sánchez Llorente, en sustitución de don Antonio Sánchez Heredia.

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Inmaculada a don Arcadio Fc. Domínguez Guerra, en sustitución de don Fernando Carrasco Miras.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a doña M.<sup>a</sup> Dolores Durán López, en sustitución de don Ricardo de la Vega Cotarelo.

Designar, en la Especialidad de Neumología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Inmaculada a don Francisco Casas Maldonado, en sustitución de don José Luis Zaballos Pérez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de San Agustín a don Bartolomé Parras Colmenero, en sustitución de don Antonio Feria Herrera.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de San Juan de la Cruz a don Pedro Luis Baños Hidalgo, en sustitución de don Raimundo Alcázar López.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Axarquía a don Shihab Sarhan Saman, en sustitución de don Julio Merino Berdugo.

Designar, en la Especialidad de Obstetricia y Ginecología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Santa Ana a don Luis Manuel Torres García, en sustitución de doña Isabel Moreno Navarro.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Francisco Larre Menenses, en sustitución de don Antonio Castizo Sánchez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Ildefonso Alonso Tinoco, en sustitución de don José Luis Cuatero Sánchez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Carlos Bedoya Bergua, en sustitución de don Vicente López Villaverde.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme a don Antonio Estévez González en sustitución de don Manuel Caballero Manzano.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a doña Trinidad Rueda Rueda, en sustitución de don Fausto Ardila Domínguez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Juan Mellado Jiménez, en sustitución de don Miguel Álvarez Nevado.

sustitución de don José M. Jover Oliver.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Manuel Gutiérrez Doblas, en sustitución de don Francisco Gómez Luy.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a doña Soledad Cuenca Aguilar, en sustitución de don Luis Poveda Morata.

Designar, en la Especialidad de Radiodiagnóstico:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Punta Europa a doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora Rasco Pérez, en sustitución de don Jesús M. Miño Fugarolas.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Enrique González Areu, en sustitución de don Manuel González Hernández.

Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de La Axarquía a doña Carolina Conejo Gómez, en sustitución de don Pedro Medina López.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes.

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de

la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 35.2 que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones que tengan un plazo de ejecución de hasta un año corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección constituida al efecto.

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/23 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.